



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 05 JUL 2013

RES. DECECO N° 538.13

Expte. N° 6713/11

VISTO:

La Nota presentada por el Bibliotecario DIEGO OSCAR PALAVECINO, Director de Biblioteca de esta Facultad, por medio de la cual solicita la prórroga de la Beca de Formación del alumno CARLOS DANIEL NAVARRO, D.N.I. N° 31.035.216; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 1236/12, se prorrogara la Beca de Formación que le fuera otorgada al mencionado alumno, desde el día 04 de Febrero y hasta el día 30 de Junio del corriente año.

Que el Director fundamenta su pedido en la necesidad de dar cumplimiento a las múltiples tareas del Área a su cargo y el buen desempeño del alumno becario en las tareas que le fueron encomendadas.

Que en los servicios en los que desarrolla sus tareas el mencionado estudiante, subsisten los problemas de escasez de personal.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, y la Resolución R-N° 0409/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(A Cargo del Decanato)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Beca de Formación al Alumno CARLOS DANIEL NAVARRO, D.N.I. N° 31.035.216, desde el 01 de Julio de hasta el 30 de Diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado, en función a lo establecido en la Resolución R-N° 0409/13, un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$1333), para la Beca de Formación prorrogada en la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2013.-

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./N.A.R.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO